JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA - HUILA

Abril veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A contra MARIA ISABEL VALLEJO SEPULVEDA, Radicado 2020-00583-00.

BANCOLOMBIA S.A, mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra MARIA ISABEL VALLEJO SEPULVEDA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 4 de diciembre de 2020.

El referido auto, se notificó electrónicamente a la demandada, el 27 de enero de 2021, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de MARIA ISABEL VALLEJO SEPULVEDA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

Julieth